



LA PLATA, 25 OCT 2024

**VISTO** el Expediente N° 4061-2041278/2024 por el cual tramita la Licitación Pública N° 45/2024, para la contratación del "Servicio de recolección, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición de residuos", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Salud solicita la contratación del servicio de "recolección, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final de la totalidad de residuos patogénicos generados por dependencias de la Secretaría de Salud de este municipio, de acuerdo a la Ley N° 11347, el Decreto Reglamentario N° 450/94 de la Provincia de Buenos Aires y la Ordenanza Municipal N° 8414 y concordantes, por un período de 12 meses conforme descripción y especificaciones y en las dependencias que se detallan en el Anexo", mediante solicitud de pedido N° 2134/2024, obrante a fojas 1;

Que mediante Decreto N° 2196/2024, del 4 de septiembre de 2024 se aprobó la documentación y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 45/2024 tendiente a lograr la contratación mencionada;

Que con fecha 4 de octubre de 2024, tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2024 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura (fojas 357) y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE N 1: Perteneciente a la firma LAMCEF S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$230.520.000, 00), presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N 9/92789 de la Compañía Aseguradora COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S. A. por hasta la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$ 11.526.000,00).-"

SOBRE N 2: Perteneciente a la firma DESLER S. A. quien cotiza para el único ítems la suma total de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 282.600.000, 00), presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de caución N 00:21:136956 de la Compañía aseguradora RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA por hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 14.130.000,00).-";

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y en la forma prevista por Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1° de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Compras ha confeccionado el acta de preadjudicación en el cual propone: *"se propone preadjudicar el ítem 1 a la firma LAMCEF S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$230.520.000,00), por resultar ser la oferta de menor precio, considerada más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en pedido de cotización, Pliego de Bases y Condiciones"*;

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958) y de conformidad al Reglamento de Contrataciones (Decreto N°1340/94);

Por ello,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Pública N° 45/2024 , referido a la contratación del "servicio de *recolección, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final de la totalidad de residuos patogénicos generados por dependencias de la Secretaría de Salud de este municipio, de acuerdo a la Ley N° 11347, el Decreto Reglamentario N° 450/94 de la Provincia de Buenos Aires y la Ordenanza Municipal N° 8414 y concordantes, por un período de 12 meses conforme descripción y especificaciones y en las dependencias que se detallan en el Anexo"*.-

**ARTÍCULO 2°:** Adjudícase la contratación a favor de la firma:

**LAMCEF S. A.:** ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$230.520.000,00).

**FORMA DE PAGO:** Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-

**ARTÍCULO 3°:** El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 53 - SECRETARÍA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000; Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro municipal.-



**ARTÍCULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

**ARTÍCULO 5º:** Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTÍCULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud y el Secretario Administrativo.-

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese, pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

Dra. Soledad Fernández  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de La Plata

